TEXTO DEFINITIVO

LEY H-1900

(Antes Ley 24164)

Sanción: 01/12/1993

Promulgación: 21/12/1993

Publicación: B.O. 22/12/1993

Actualización: 31/03/2013

Rama: H- Constitucional

CREACION DE JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE.

Artículo 1º- Créase un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, el que funcionará con dos (2) Secretarías, una con competencia en materia criminal y correccional, y la otra en lo civil, comercial, laboral y contencioso administrativo, respectivamente.

Art. 2º- El Juzgado que se crea por el artículo 1º tendrá competencia territorial en los departamentos de General Obligado, 9 de Julio, San Cristóbal, San Javier y Vera, de la provincia de Santa Fe.

Art. 3°- Créanse una (1) Fiscalía de Primera Instancia y una (1) Defensoría de pobres, incapaces y ausentes, que actuarán ante el Juzgado Federal de Primera Instancia que se rige por la presente ley.

Art. 4°- Modifícase la competencia territorial de los Juzgados Federales de Santa Fe, de los que quedarán excluidos los departamentos determinados en el artículo 2° de la presente ley.

Art. 5°- La Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia será tribunal de alzada del tribunal que se crea por esta ley, en virtud de la cual quedan modificadas las leyes números 7099 y 13998.

Art. 6°- Créanse los cargos de Juez, Secretarios de Juzgados, Procurador Fiscal, Defensor Oficial, y de los funcionarios y empleados a que se refiere el anexo que forma parte integrante de la presente ley.

ANEXO A - MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Juez Federal de Primera Instancia(1)

Secretario de juzgado(2)

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Prosecretario Administrativo(2)

Auxiliar Superior (1° habilitado)(2)

Auxiliar Superior de 3a (notificador)(1)

Auxiliar Superior de 6a (1 archivo)(2)

Auxiliar Principal de 5^a(2)

Auxiliar Principal de 6^a(2)

PERSONAL DE SERVICIO

Auxiliar Principal de 7^a(2)

MINISTERIO PÚBLICO

Fiscal de Primera Instancia(1)

Prosecretario Administrativo (oficial 1°)(1)

Auxiliar superior de 6^a(1)

Defensor Oficial(1)

Prosecretario Administrativo (oficial 1°) (1)

Auxiliar Superior de 6^a (1)

LEY H-1900 (Antes Ley 24164) TABLA DE ANTECEDENTES Artículo del texto definitivo Fuente 1° a 4° Arts. 1° a 4° texto original 5° Art. 6° texto original 6° Art. 7° texto original ANEXO A Texto original

Arts. 5° y 8° suprimidos por objeto cumplido.

Art. 9° de forma, suprimido

Nota de la Dirección de Información Parlamentaria: se toma como fecha de sanción la fecha de insistencia definitiva.